



Instituto Electoral del Estado

**Plan Estratégico
2002-2006**



PLAN ESTRATÉGICO 2002-2006

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado ha definido durante el año 2002 el diseño y aplicación del presente “Plan Estratégico 2002-2006” con el que se pretende orientar y fortalecer el rumbo institucional, consolidando los esfuerzos de todos sus integrantes hacia un fin común, compartido y entendido, que genere el logro de los objetivos que se plantean en el mismo y que son resultado de un diagnóstico de necesidades y requerimientos institucionales, a corto, mediano y largo plazos.

Bajo este contexto, su éxito depende de la manera en que se enfrentan los problemas y se utilizan los recursos económicos, humanos y materiales, y se establecen las prioridades y las alternativas de solución.

La planeación en el ámbito electoral, desde la perspectiva del Instituto, debe tener un carácter preventivo, con visión clara del futuro. La toma de decisiones debe estar apoyada en una metodología que refleje en su aplicación las necesidades y demandas de la ciudadanía.

El documento se integra por una breve exposición de motivos que explica la razón de ser del Instituto Electoral del Estado y su necesidad de incorporar la Planeación Estratégica como herramienta fundamental para la consolidación del mismo plan y acciones que en el se describen.

Se presenta un marco jurídico que refleja el estricto cumplimiento al principio de legalidad que rige nuestro actuar, adecuando con un enfoque



normativo toda la propuesta metodológica del Plan Estratégico 2002-2006. Esto le da un sentido sistemático, participativo y fuertemente orientado hacia el futuro deseado.

En ese orden de ideas se describe una serie de hechos y situaciones que sirvieron de base para la definición del enfoque estratégico mismo que contempla la Misión y Visión del Instituto Electoral del Estado en las que se refleja la nueva cultura institucional; el código de conducta; los valores y los factores críticos de éxito para lograr los objetivos planteados.

Aunado a lo anterior se presenta un Diagnóstico que permite la ubicación del Instituto Electoral del Estado en la realidad sociocultural y política de la entidad. Este diagnóstico es parte fundamental de la planeación, puesto que los datos presentados, como la situación sobre las localidades de difícil acceso; el estatus de Puebla en la actividad económica del país; la infraestructura educativa existente son factores que constituyen, en algunos casos, parámetros importantes para la definición de las estrategias.

Por último se hace una exposición de lo que representa el Plan Estratégico 2002-2006, así como las ocho estrategias que lo integran, cada una con sus correspondientes líneas de acción.

Este Plan Estratégico servirá de apoyo en el desarrollo institucional y en su vinculación con la población en el compromiso de participación que exige el régimen democrático del Estado.



Exposición de Motivos



Exposición de Motivos

La última reforma constitucional en materia electoral, aprobada por el H. Congreso del Estado en julio de 2000, dispuso la elaboración de un nuevo ordenamiento que establece los medios por los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política y que tuvo como resultado el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

En razón de la nueva ley electoral, se ordenó la creación del organismo electoral correspondiente, el Instituto Electoral del Estado de Puebla, encargado de la función estatal de organizar las elecciones. Dicho Instituto está considerado como un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

La creación del Instituto responde a la demanda manifiesta de los ciudadanos, de contar con un órgano estatal electoral que garantice las elecciones, en el que estén perfectamente definidas sus funciones y organización, a través del cual se profesionalicen los servicios electorales y se cuente con la fiscalización clara y transparente de los recursos asignados a los partidos políticos, además de garantizar una adecuada proporción de género en las listas de candidatos a los cargos de elección popular.



En este sentido, para que se optimice el cumplimiento de los propósitos institucionales, así como el trabajo de todo el organismo, éste debe estar guiado por un plan rector, coherente con las responsabilidades asignadas y sustentado en los principios jurídicos e ideológicos que le dieron origen.

Por tal razón, se ha decidido incorporar la metodología de la planeación estratégica como una herramienta que le permita al Instituto transitar hacia estadios de excelencia, a fin de consolidarse como una organización confiable y comprometida con su actuar cotidiano. Así, se pretende a través de un Plan Estratégico orientado a largo plazo, establecer los lineamientos generales de actuación, transmitiendo los principios que de él se deriven a todos quienes participan en su organización.

La elaboración del Plan Estratégico lleva también a los integrantes hacia un objetivo común, compartido y entendido por cada uno, permitiendo con ello que la suma de esfuerzos organizados individuales y colectivos genere resultados positivos en el corto, mediano y largo plazos.

Reconocer las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades significa tener un diagnóstico claro del ámbito en que se desenvuelve la vida del Instituto; y por otra parte, establecer las estrategias y líneas generales de acción para asegurar el cumplimiento de su Misión.



La planeación estratégica en el Instituto Electoral del Estado debe permitir al Consejo General y al equipo ejecutivo, cumplir con las atribuciones definidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla de forma eficiente y responder a las expectativas de calidad y confianza de la sociedad.



Marco Jurídico



Marco Jurídico

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25, 26 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, permitiendo a su vez la creación de una República representativa, democrática, federal compuesta de Estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior.

En este sentido, nuestro Estado adopta la forma de gobierno republicano, representativo y popular permitiendo con ello estructurar su vida democrática, ejerciendo su Soberanía a través de los poderes del Estado, tal y como lo establecen los artículos 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En materia electoral, nuestra Constitución establece la creación de un Instituto Electoral que actuará como un organismo público, de carácter permanente, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que se le encomienda la función estatal de organizar las elecciones, que ejercerá sus funciones sobre los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Los órganos del Instituto estarán integrados invariablemente por ciudadanos, quienes de manera exclusiva, con su voto, tomarán las decisiones que darán rumbo al organismo; así como de los partidos



políticos y representantes del Poder Legislativo, en los términos que establecen las disposiciones legales relativas.

En este sentido, y ante los cambios que una sociedad en constante evolución exige, se vislumbró en el Estado la necesidad de crear un nuevo ordenamiento jurídico electoral que permitiera tener una mayor participación ciudadana y fortalecer a la Institución encargada de organizar las elecciones locales, dando lugar al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que fue promulgado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de octubre del año 2000.

Cabe mencionar que un aspecto relevante que se destacó en este nuevo Código de Instituciones y Procesos Electorales es el del Servicio Electoral Profesional, el cual tiene tres fines esenciales: que el personal del Instituto sea seleccionado con base a criterios mínimos que garanticen su capacidad, honorabilidad e imparcialidad; que tenga certeza respecto de sus derechos laborales adquiridos y condiciones de trabajo; y que tenga la oportunidad de hacer una carrera civil sustentada en un modelo de profesionalización.

Para cumplir adecuadamente con la responsabilidad de organizar las elecciones y lograr así consolidar una cultura democrática, se resolvió estructurar y aplicar un Plan Estratégico en el Instituto que contribuya al crecimiento de la confianza y participación ciudadana a fin de garantizar una mayor legitimidad electoral.



Con la ejecución de un Plan Estratégico en el Instituto se avanzará en un marco integral de congruencia, con orden y racionalidad en el esfuerzo colectivo, dando certidumbre a la sociedad sobre las acciones institucionales y avanzar hacia el cabal cumplimiento de los objetivos.

Su concepción tiene un carácter que busca consolidar la eficiencia y eficacia en el proceso de toma de decisiones; selección de alternativas; y asignación de recursos.

En este contexto y de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General debe impulsar el desarrollo de esta Institución por medio del presente Plan, el cual ha sido formulado tomando en cuenta las iniciativas y expectativas de todos los integrantes del Instituto Electoral del Estado. Es también el resultado de un esfuerzo sistemático por el cual se han establecido los propósitos, objetivos, políticas y estrategias institucionales.



Enfoque Estratégico



Enfoque Estratégico

La vida democrática es un componente deseable para el desarrollo de los pueblos y naciones, y por la variedad de factores que intervienen, hace que el proceso de planeación en el Instituto sea complejo; bajo esta premisa, es importante que el proceso de planeación haya iniciado con un diagnóstico que definió objetivamente las necesidades, tanto de la Institución como de su personal, lo anterior permitió establecer un punto de referencia para definir las expectativas del futuro que se desea construir; es decir, la percepción de la realidad y sentido de la Institución.

La planeación nos remite invariablemente al futuro. En materia electoral constituye un proceso anticipado de toma de decisiones sobre las actividades político - electorales que deberán desarrollarse en su momento oportuno, así como la previsión clara y transparente de la asignación de recursos a esas acciones. Implica también la definición de los mecanismos que se consideran explícitos en las estrategias del plan y en los programas de trabajo de la Institución.

En este contexto, se puede establecer que planear permite prever acciones para evitar escenarios no deseados, o cuando menos, atenuar los efectos negativos de contingencias no previstas, y por otra parte, permite la organización para aprovechar oportunidades y fortalezas, y con ello, poder construir tendencias favorables, reforzando así la capacidad de respuesta ante los retos.

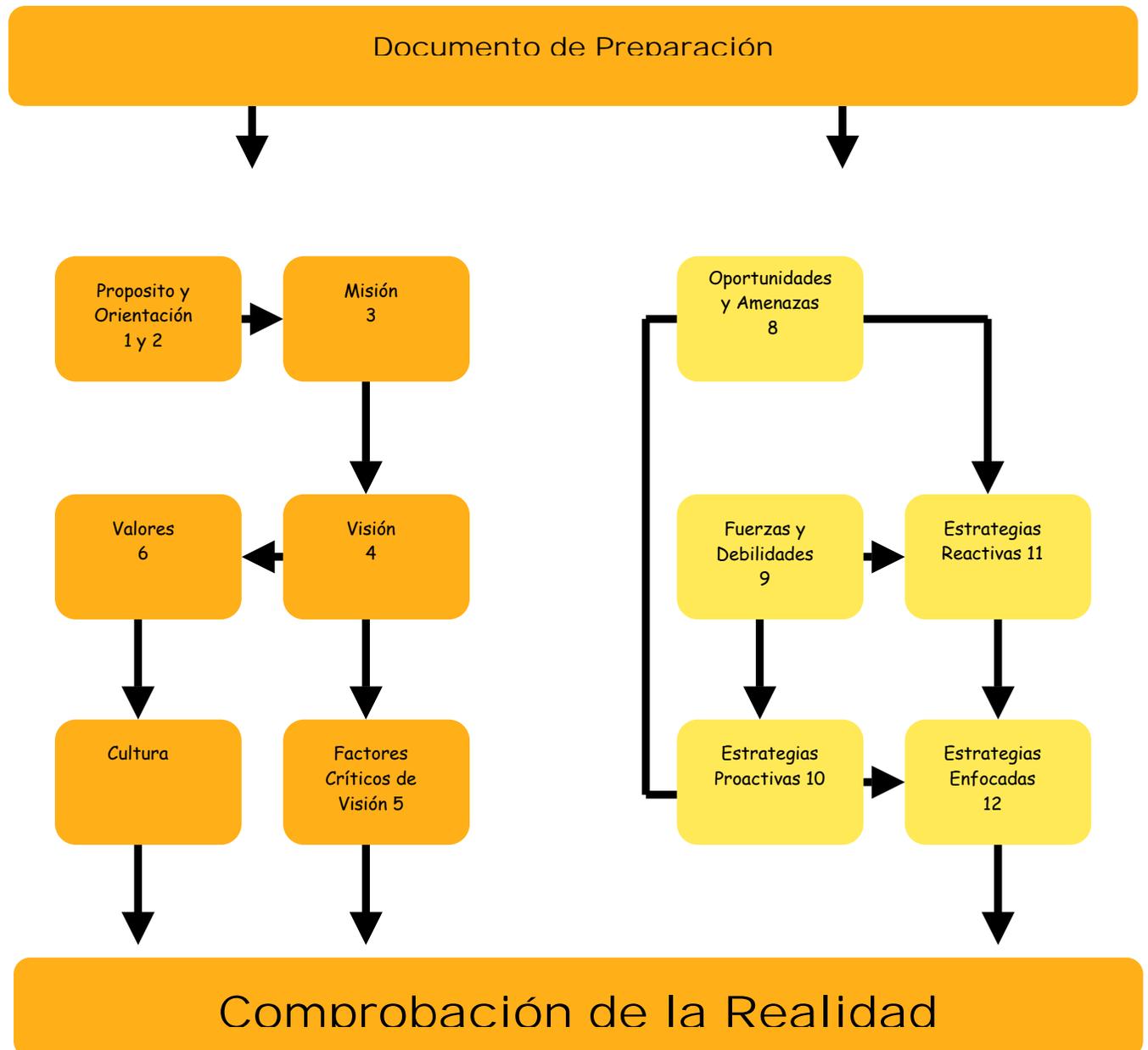


Agregando conceptos básicos para desarrollar el ejercicio de planeación institucional, hay que señalar la conveniencia de asumir una planeación normativa, la cual se caracteriza por una orientación sistemática, participativa y con una fuerte inclinación a alcanzar los objetivos, ideales o fines últimos de una institución. De ahí que el primer resultado que se obtiene del ejercicio de planeación sea la definición del objetivo general o misión, así como el diseño de la imagen que se desea para el mediano y largo plazos.

Esta tarea implicó el compromiso de los integrantes del Instituto en un proceso que bajo esquemas de participación dinámica, permitió la formulación de los componentes del enfoque estratégico. La fase de preparación de este documento fue un factor determinante para la generación de un pensamiento estratégico común, que redundó en la obtención de enfoques consensuados, claros y jerarquizados, de acuerdo a las capacidades y debilidades actuales, así como a las fortalezas, oportunidades y amenazas futuras.

Por lo anterior, se considera que la planeación estratégica constituye un esfuerzo sistemático de una institución para establecer claramente y con conocimiento de la realidad, sus propósitos, objetivos, políticas y estrategias básicas. En este sentido, durante las fases de trabajo preparatorio se orientaron, precisaron y articularon los componentes del enfoque estratégico, logrando así formular la Misión, la Visión y los Valores del Instituto. (ver cuadro que se presenta a continuación).

Las etapas siguientes consistieron en precisar el enfoque y el plan estratégico.





En la misión, se expresa la razón de ser del Instituto; nos dice el propósito por el cual fue creado.

En la definición de esta misión se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- Fortalecer al Instituto para que los procesos electorales se consoliden y sean cada vez más democráticos, transparentes, participativos, legítimos y mejor organizados.
- Promover la educación cívica de la sociedad.
- Garantizar a la sociedad el respeto irrestricto a su legítima voluntad expresada en el sufragio
- Contribuir a la vida democrática del Estado.

Con base en lo anterior, los integrantes del Consejo General, Directivos y colaboradores, orientan su vida laboral cotidiana para el cumplimiento de la Misión, definiéndola como la obligación de **“Contribuir a dar respuesta a la exigencia de la sociedad de fortalecerse democráticamente, con una actuación transparente e incluyente, promoviendo la educación cívica, y respetando su legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección”**.

Por lo que hace a la Visión, esta se planteó como un pronunciamiento de lo que se pretende en el futuro inmediato y que se enlaza con la Misión, los valores y las estrategias.



Con la Visión se podrá trabajar en el logro de los objetivos y en el proceso de mejora continua institucional.

De acuerdo a los tiempos presentes, y considerando escenarios futuros, optimistas y deseables, los colaboradores y consejeros trabajarán decididamente durante su periodo para que el Instituto Electoral del Estado logre: **“Ser un Instituto independiente y confiable, que disponga de recursos humanos y materiales óptimos, con un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, junto con el Consejo General y demás órganos electorales, en el cumplimiento de su Misión, que actúe con probidad, eficiencia y eficacia, que impulse una mayor participación democrática de la sociedad y que ésta legitime su actuación”.**

Bajo este contexto se consideró, como premisas básicas para la consolidación del Instituto lo siguiente:

- Consolidar su independencia y lograr la confianza ciudadana, mediante una labor interna y externa apegada a derecho, libre de presiones o injerencias que resten objetividad e imparcialidad a la actuación del mismo;
- Disponer de recursos humanos y materiales óptimos, que apoyen el logro de la Visión y le permitan cumplir de forma adecuada la Misión definida;



- Mantener un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, cuya actuación y desempeño competente permita al Instituto lograr resultados electorales incuestionables;
- Actuar con probidad, considerado como el valor más importante de la organización;
- Demostrar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas de trabajo y en el aprovechamiento de los recursos;
- Impulsar una mayor participación ciudadana, reflejada en la intervención entusiasta y comprometida de la sociedad en los procesos electorales.
- Integrar un Consejo General comprometido con la Misión.
- Trabajar por una institución que trascienda por sus éxitos y por su tecnología de punta.
- Colaborar en la construcción de una sociedad que se consolide en el ejercicio democrático.



Nueva Cultura Institucional

El sentido de pertenencia y compromiso institucional del personal, se estimulará procurando que en la labor cotidiana apliquen consistentemente los valores que definen el tipo de organización deseada.

En este sentido, se estableció como valor central de actuación el de la Probidad, teniendo como apoyos los valores siguientes:

- Legalidad
- Legitimidad
- Profesionalismo
- Eficiencia
- Eficacia
- Confiabilidad
- Independencia
- Imparcialidad

El proceso realizado por el Instituto para la elaboración de este Plan Estratégico ha sido incluyente, consensado en mesas de trabajo por el Consejo General del organismo y los integrantes del equipo directivo.

Este proceso requirió de varias sesiones de intercambio de opiniones, análisis, propuestas y de definir el marco jurídico en el que se sustenta el presente Plan.



Como resultado de este proceso se logró, además, la elaboración de un Código de Conducta, para todos y cada uno de los integrantes del Instituto, que contiene los principios éticos de comportamiento. El Consejo General y el equipo directivo deberán ser ejemplo de su aplicación institucional.

Este código de conducta ha quedado definido en nueve puntos:

1. Ser sinceros y veraces en la actuación cotidiana.
2. Respetar y hacer respetar las normas institucionales.
3. Actuar imparcialmente.
4. Ser breve y claro.
5. Ser crítico y autocrítico.
6. Ser participativo e incluyente.
7. Trabajar en equipo.
8. Respetar la dignidad humana.
9. Actuar con humildad.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas, tradicionalmente tenía una connotación eminentemente fiscalizadora; aludía, preferentemente, al informe netamente financiero que debían presentar los funcionarios a la población. En este sentido, el administrador era "quien cuidaba la institución"; por eso, debía informar periódica y detalladamente al presidente o secretario de la misma sobre el manejo de los recursos, especialmente en lo que



atañe al balance y estado de resultados. La rendición de cuentas se visualizaba y practicaba como un informe de contabilidad; de ahí que la rendición de cuentas haya estado asociado al de auditoría.

El modelo de planeación propuesto aplicado en el Instituto, considera que en el proceso de rendición de cuentas debe vincularse la gestión administrativa y económica; al mismo tiempo que le es adecuado para su consolidación, debe garantizar el manejo pulcro y honesto de los recursos públicos

Por lo tanto, establece que en la rendición de cuentas, el derecho a la autonomía institucional obliga a ajustarse plena y formalmente a las leyes y los procedimientos correspondientes. Exigen una mayor transparencia y una demostración más precisa de sus logros, considerándola junto con la evaluación de la calidad como aspectos fundamentales en materia de democracia.

Aunque la vinculación de los propósitos institucionales a metas de calidad dista mucho de ser universal, es evidente que el grado de autogobierno de un organismo autónomo debe respaldarse con la demostración permanente de su rendimiento y eficacia.

La Rendición de Cuentas es un proceso que implica la verificación de lo concluido en un tiempo y forma preestablecidos; en otras palabras, la Rendición de Cuentas es una etapa que se articula con el proceso de autorregulación del Plan Estratégico 2002-2006.



Diagnóstico



Diagnóstico

Los cambios económicos, políticos, sociales y demográficos que ha experimentado nuestro país en los últimos años, genera la necesidad de realizar ajustes urgentes para estar en condiciones de seguir ejerciendo la actividad democrática y garantizando la participación de los ciudadanos en las decisiones que afectan a la sociedad. En una sociedad con conciencia política más crítica, se requiere de respuestas legítimas a demandas individuales y colectivas de respeto a sus derechos constitucionales y de escenario propicio para el fortalecimiento y desarrollo del régimen democrático.

Al igual que en el resto del país, el contexto social, político, económico y demográfico de Puebla, obliga a dar respuestas rápidas a las demandas democráticas de esta sociedad en transición.

Marco Contextual del Estado de Puebla

El Estado está integrado por 217 municipios, y su capital, la ciudad de Puebla, es la cuarta ciudad más grande del país en términos del número de habitantes. Asimismo, el estado de Puebla cuenta con 5.1 millones de habitantes; es decir, el 5.2% de la población del país. La tasa de crecimiento de la población es superior a la media nacional, 2.1% frente al 1.9%; en tanto que la densidad poblacional es de 154



habitantes por Km², dato que es superior a la densidad nacional de 51 habitantes por Km².¹

En materia de dispersión de la población cabe destacar que en el estado de Puebla existen aproximadamente 6,556 localidades, de las cuales 6,296 cuentan con menos de 2,500 habitantes y en ellas viven 1.61 millones de personas. Dentro de este conjunto de localidades predominan las menores de 500 habitantes, muchas de ellas se encuentran dispersas en el territorio estatal y son de difícil acceso por la ausencia de caminos, así como por lo escarpado del terreno².

En materia económica, el Producto Interno Bruto del Estado fue de 50,601 millones de pesos en términos reales en el año 2000, con un sector exportador dinámico (tercer lugar de la República con mayor superávit comercial). En términos reales, el PIB per-cápita fue de 9,967 pesos anuales; es decir, 5,161 pesos por debajo de la media nacional que fue de 15,128 pesos. En ese mismo año, la economía poblana aportó el 3.9% al Producto Interno Bruto nacional, constituyéndose como la séptima economía del país. A nivel nacional, la entidad ocupa el noveno lugar en captación de inversión extranjera directa, lo que se ve reflejado en la tasa de crecimiento del PIB Manufacturero, que durante los últimos 7 años ha sido de 7.63% en el estado, 2.15 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que fue de 5.48%³.

¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda (2000). *Estadísticas sociodemográficas*. "Servicio en línea".- <http://www.inegi.org.mx> 05-03-03.

² Idem.

³ *Ibídem. Aspectos económicos*.



Por otro lado, el Estado posee una infraestructura educativa y tecnológica de alto nivel, ocupando el segundo lugar nacional en cuanto al número de universidades y tecnológicos. Asimismo, el Estado posee una moderna red de telecomunicaciones que le permite en sus principales ciudades el uso de tecnologías de vanguardia como telefonía celular e Internet con la posibilidad de extender su ámbito de influencia a localidades más pequeñas⁴.

En términos de procuración de justicia, Puebla se encuentra entre los Estados más seguros del país, colocándose por debajo de la media nacional con 11.4 delitos por cada mil habitantes⁵.

En el contexto político, Puebla registra avances en convivencia y participación plural. Actualmente existen ocho partidos políticos oficialmente registrados ante el Instituto Electoral del Estado: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Convergencia (PC), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS). Por otro lado, la legislación electoral vigente ha fortalecido esquemas de libre participación política, de legalidad en los resultados electorales y de imparcialidad en la conducción de los procesos.

⁴ Op.cit-1

⁵ Gobierno del Estado de Puebla./*Cuarto Informe de Gobierno*./Melquíades Morales Flores. Puebla, Méx. 2002 p. 8.



Reforma del Órgano Electoral en el Estado de Puebla

Durante el mes de julio de 2000 se realizó la más reciente reforma constitucional en materia electoral local aprobada por el H. Congreso del Estado de Puebla. Esta reforma dispuso, como ya se mencionó anteriormente, la elaboración de un nuevo ordenamiento electoral, que fijó los medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. Lo anterior tuvo como resultado el Código de Instituciones y Procesos Electorales y el Instituto Electoral del Estado de Puebla constituido como un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El Cuadro 1 muestra las principales características de las reformas anteriormente citadas, así como las que dieron lugar en 1995 y 1997 y el marco jurídico correspondiente.

Es así como el Código vigente en su artículo 78 contempla cómo órganos centrales al Consejo General y a la Junta Ejecutiva, tal y como se muestra en el anexo del presente documento (organigrama del IEE).



Cuadro 1. Reformas Electorales.

MARCO JURÍDICO	ÓRGANOS ELECTORALES	CARACTERÍSTICAS SOBRESALIENTES ESTRUCTURA Y ALCANCES		
<p>CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA 1995</p>	<p>Comisión Estatal Electoral</p> <hr/> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Comisión Distrital Electoral</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Comité Municipal Electoral</td> </tr> </table> <p>Mesas Directivas de Casilla</p>	Comisión Distrital Electoral	Comité Municipal Electoral	<p>Integración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 Consejeros ciudadanos; 1 Presidente electo entre ellos; 1 Secretario Técnico; 2 Comisionados del Poder Legislativo, con derecho a voz y a voto, uno que será nombrado a propuesta de los diputados de la fracción mayoritaria y otro será un diputado designado por las fracciones minoritarias que integren el Congreso del Estado; 1 representante por cada Partido Político solo con derecho a voz; y el Vocal del Registro Federal de Electores. <p>Alcances</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Considera el Servicio Profesional Electoral integrado por los actuarios electorales. ▪ Se cuenta con un organismo totalmente ciudadano.
Comisión Distrital Electoral	Comité Municipal Electoral			
<p>CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA 1997</p>	<p>Comisión Estatal Electoral</p> <hr/> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Comisión Distrital Electoral</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Comité Municipal Electoral</td> </tr> </table> <p>Mesas Directivas de Casilla</p>	Comisión Distrital Electoral	Comité Municipal Electoral	<p>Integración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 Consejeros ciudadanos; 1 Presidente electo entre ellos; 1 Secretario Técnico; 1 Comisionado del Poder Legislativo por grupo parlamentario con derecho a voz; 1 Representante por cada Partido Político; y el Vocal del Registro Federal de Electores. <p>Alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anula la intervención decisoria de los Poderes del Estado en la organización del proceso electoral y garantiza la independencia de Comisión Estatal Electoral en el desarrollo de sus funciones. ▪ Se cuenta con un organismo totalmente ciudadano.
Comisión Distrital Electoral	Comité Municipal Electoral			
<p>CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA DE 2000</p>	<p>Instituto Electoral del Estado</p> <p style="text-align: center;">Consejo General</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p style="text-align: center;">Junta Ejecutiva</p> <hr/> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Consejos Distritales Electorales</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Consejos Municipales Electorales</td> </tr> </table> <p>Mesas Directivas de Casillas</p>	Consejos Distritales Electorales	Consejos Municipales Electorales	<p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 Consejeros Electorales; de entre ellos, 1 Consejero Presidente designados por el H. Congreso del Estado con derecho a voz y voto; 1 representante del Poder Legislativo por cada fracción parlamentaria, 1 representante por cada Partido Político, 1 Secretario General, El Director General del Instituto y el Vocal Estatal del Registro Federal de Electores del IFE todos ellos con derecho a voz. ▪ La estructura de la Junta Ejecutiva es: 1 Consejero Presidente, Secretario General, Director General y Directores del Instituto. <p>Alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se crean Comisiones permanentes y especiales dentro del Consejo General; ▪ Se faculta al Consejo General para nombrar una comisión revisora de la aplicación del financiamiento de los partidos, con facultades de fiscalización y auditoría. ▪ Se crea el Servicio Electoral Profesional para que el personal del Instituto sea seleccionado con base en criterios que garanticen la capacidad, honorabilidad e imparcialidad. ▪ Se reconoce a la Junta Ejecutiva como órgano de ejecución de las disposiciones técnicas y administrativas que rigen la vida del Instituto.
Consejos Distritales Electorales	Consejos Municipales Electorales			



Los Fines del Instituto

En términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales los fines del Instituto son:

- I. Vigilar en el ámbito electoral del Estado el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local; las de este Código; y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- II. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- III. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de Ayuntamientos;
- IV. Asegurar el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- V. Vigilar la autenticidad y efectividad del voto electoral como instrumento único de expresión de la voluntad popular en nuestro Estado;
- VI. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; y
- VII. Coadyuvar en la difusión y promoción de la cultura política y educación cívica.



Con el objeto de reforzar la eficiencia y eficacia del Instituto Electoral del Estado respecto a su función de organización de las elecciones locales, se analizó la experiencia y la información relevante del proceso electoral ordinario 2001 y extraordinario 2002, lo que permitió contar con un soporte para proponer mejoras al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, tarea a la que se le debe dar seguimiento y que por tal razón forma parte fundamental de los objetivos aquí planteados.

Asimismo, el Instituto Electoral del Estado requiere de personal profesional en su desempeño. Si bien es cierto que la formación académica de su personal clave constituye una fuerza importante, la formación de carrera y la experiencia en el ámbito electoral que está en proceso impactará positivamente en el logro de sus fines.

En el Instituto se busca la permanencia del personal técnico y administrativo mínimo necesario para cumplir con sus fines, en términos de lo que establezca el Estatuto del Servicio Electoral Profesional. La seguridad laboral y la formación y desarrollo son fundamentales en las actividades del personal.

Por otra parte, es importante coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica, por lo que la existencia de programas y metas destinados a dicho fin revisten una alta prioridad para el Instituto.



Retos del Instituto Electoral del Estado

La vida democrática es una de las responsabilidades del Estado, pero también es responsabilidad de los ciudadanos, por esto se requiere abrir canales de participación en el entorno político para lograr el verdadero ejercicio de sus derechos y responsabilidades político - electorales, y de esta manera, lograr la consolidación de un régimen democrático.

Para garantizar una vida democrática, es necesario coadyuvar en la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones políticas y electorales. En este sentido, la educación cívica debe desempeñar un papel muy importante en la tarea de asegurar una vida democrática futura. Aquí es donde el Instituto Electoral del Estado debe asumir su responsabilidad promoviendo una cultura política más sólida y una conciencia social más fuerte en materia electoral.

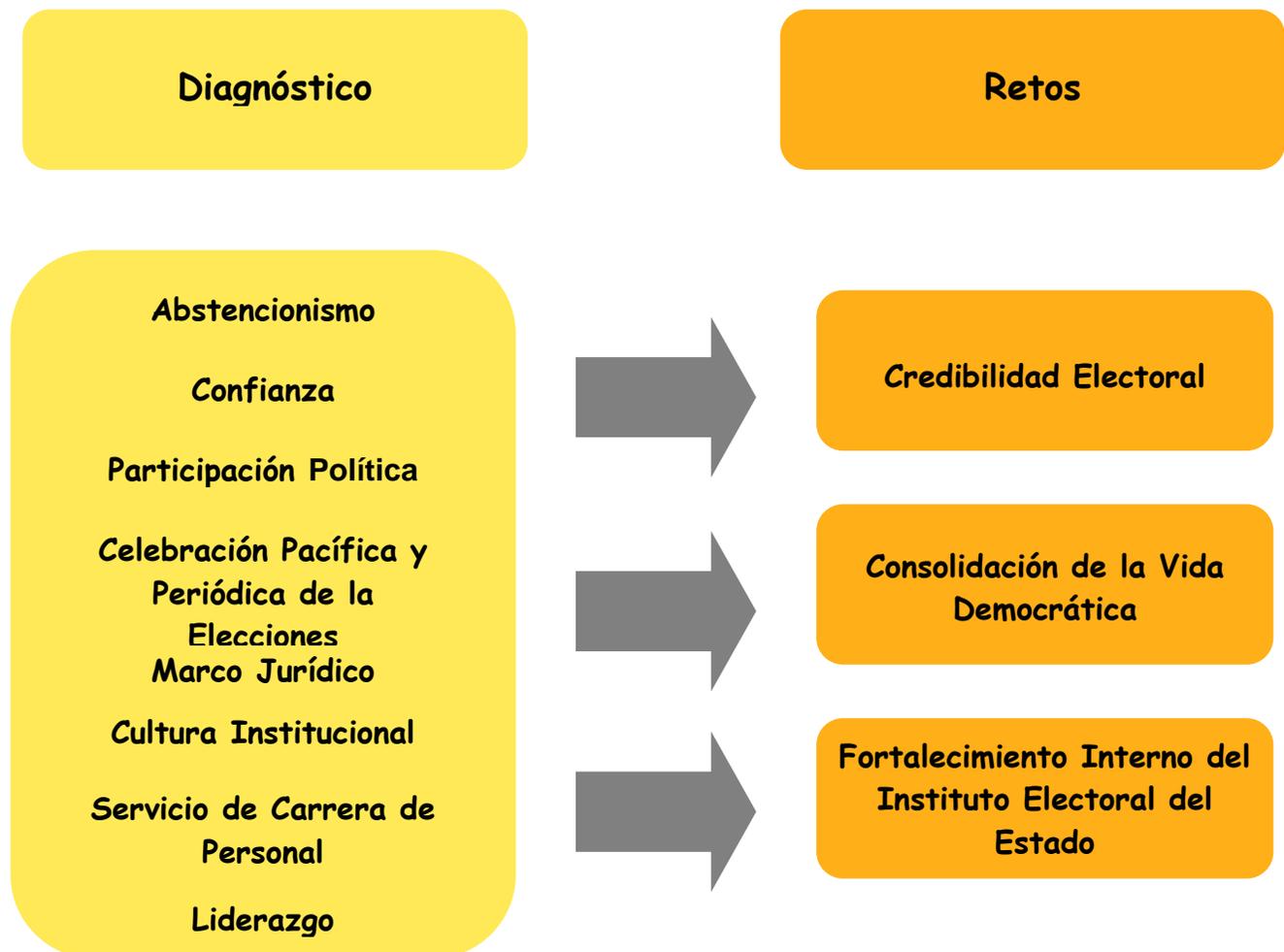
Por otro lado, es precisamente en los procesos electorales donde la fuerza de la participación ciudadana se manifiesta. Se requiere disminuir el abstencionismo en estos procesos, incrementando la participación activa en su realización para afianzar la democracia en el estado de Puebla.

Incrementar y fortalecer la participación ciudadana requiere de credibilidad y confianza en la institución encargada de organizar y dirigir los procesos electorales. Para lograr esto, es necesario que estos procesos se lleven a cabo con: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e



independencia. La transparencia en estos procesos es indispensable para generar confianza y credibilidad electoral.

En tal sentido, el fortalecimiento institucional es de importancia crítica para el desarrollo democrático del Estado. Por ello, el Instituto Electoral del Estado de Puebla debe dirigir sus esfuerzos a: fortalecer su cultura institucional, optimizar su desempeño y en consecuencia mejorar la imagen institucional, mediante, actividades, a través de la implementación del servicio electoral profesional y el impulso del liderazgo institucional.





- Credibilidad Electoral
- Consolidación de la Vida Democrática en el Estado
- Fortalecimiento Interno del Instituto Electoral del Estado

Estos retos abarcan globalmente la totalidad de las responsabilidades que debe atender el Instituto Electoral del Estado, tanto para contribuir a la plena satisfacción de las necesidades democráticas de la ciudadanía como para el buen desempeño de esta institución. En este sentido, los objetivos, estrategias y metas que integran este Plan se dirigen a dar respuesta a dichas exigencias. Por el impacto que tienen en la definición de las metas es conveniente señalar además que las tareas específicas y planes de trabajo a implementar por parte del Instituto son considerados como anexos del presente Plan institucional.



Estrategias enfocadas



Las estrategias enfocadas que se presentan a continuación, aseguran la atención institucional a los retos y exigencias que demanda la ciudadanía, éstas incorporan un conjunto de tareas y actividades que inician desde el mes de julio de 2002, fecha en que fueron aprobadas por el Consejo General, en las que se sientan las bases que sustentan el presente Plan.

La programación de actividades que integran las ocho estrategias enfocadas que se mencionan adelante, impactan las actividades y metas que a su vez componen los programas de trabajo en todas las unidades administrativas de la estructura central del Instituto.

Las estrategias en su aplicación han desarrollado actividades que ya presentan los primeros resultados respecto de los programas implementados para el 2002, siendo éstas los cimientos en los que se apoya la consolidación de acciones y metas programadas para los años posteriores y que constituyen el quehacer para el logro de los fines por los que fue creado el Instituto Electoral del Estado. (*Ver anexo dos: Contenido desglosado de cada estrategia; y anexo tres: Contenido de planes de trabajo 2003*).

En tal sentido, las estrategias son aquellas que determinan las acciones por los años que tiene vigencia el presente Plan, sin que ello limite la oportunidad que los integrantes del Consejo General y la Junta Ejecutiva tendrán de actualizarlo, incorporando aquellas que sean necesarias de acuerdo a la evolución y cambios que requiera la sociedad.



ESTRATEGIAS ENFOCADAS

<u>ESTRATEGIA (síntesis)</u>	<u>RESPONSABLE</u>
1. EDUCÍVICA Contribuir a incrementar la confianza y participación ciudadana y credibilidad electoral	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2. ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Analizar y proponer mejoras al Código de Instituciones y Procesos Electorales (marco jurídico)	Secretaría General
3. SISTEMAS Sistemas y Procedimientos	Dirección Administrativa y de Servicio Electoral Profesional
4. VALORES Identidad con propósitos y valores institucionales	Dirección Administrativa y de Servicio Electoral Profesional
5. IMAGEN Reforzar la institucionalidad, independencia e imagen del Instituto Electoral del Estado	Presidencia
6. SERVPROF Aprobación de reformas al Estatuto y aplicación del Servicio Electoral Profesional evaluándolo correctamente.	Dirección Administrativa y de Servicio Electoral Profesional
7. LÍDER Formar y fortalecer líderes institucionales en los diferentes niveles	Dirección General
8. ORGANIZACIÓN Preparación del plan maestro de cada proceso electoral	Dirección de Organización Electoral



Finalmente debemos señalar que con este ejercicio, se han reconocido las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que sin duda, han dado elementos fundamentales en el diagnóstico de la realidad social, política y económica en la que se desenvuelve el Instituto, lo cual, ha permitido establecer los lineamientos generales de actuación proyectados en el presente Plan Estratégico.

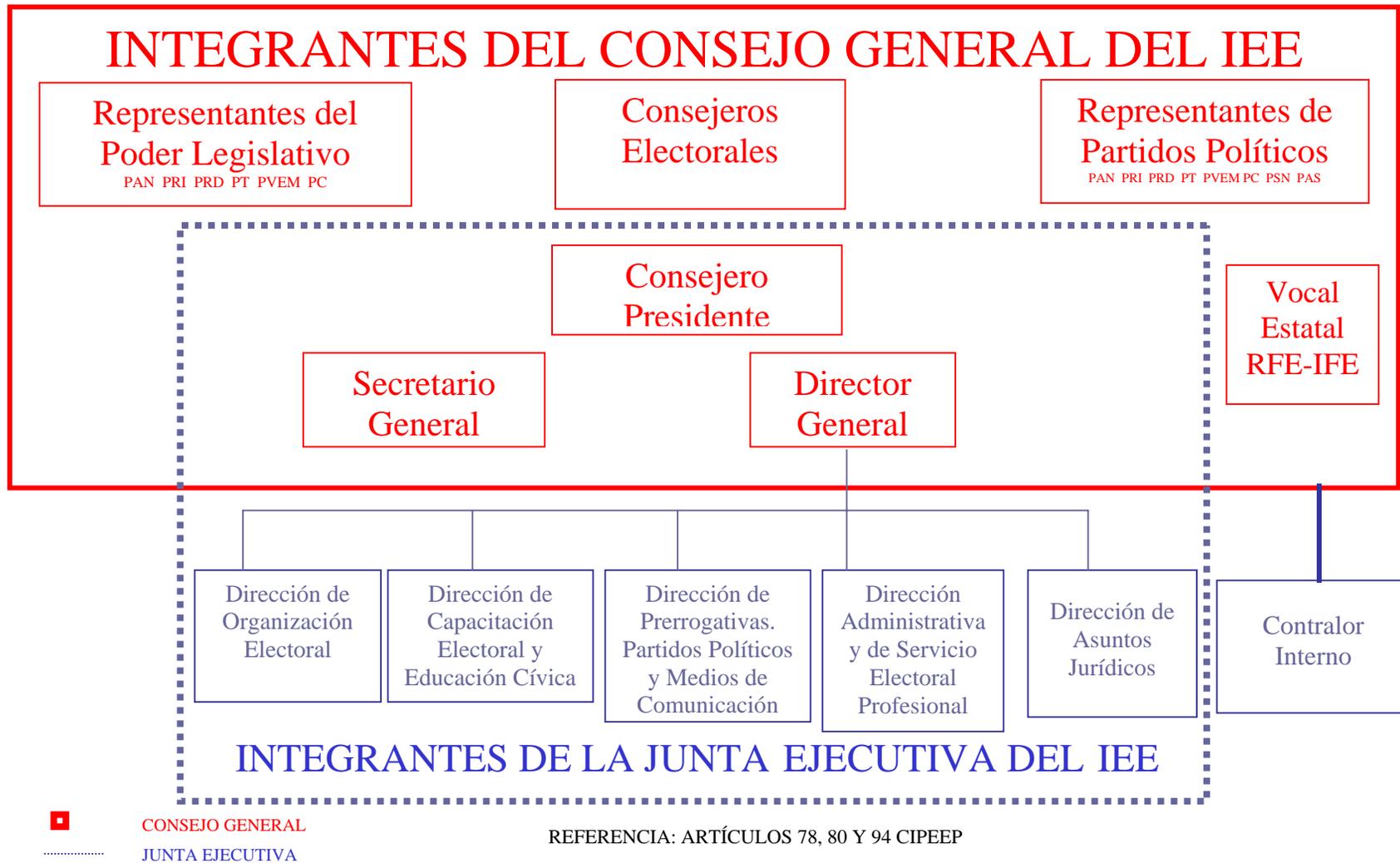
El Instituto Electoral del Estado es un organismo que proyecta una dinámica de trabajo, compromiso y resultados, sustentado en el esfuerzo armónico de todos los integrantes, en este sentido, responder a las expectativas de calidad y confianza que los ciudadanos han depositado en el Instituto, es nuestro mayor reto, por tal razón, la Misión, Visión, Valores, Código de Conducta y las ocho estrategias aquí planteadas, representan un deber que asumimos en el actuar institucional cotidiano, en mérito de los cuales, avanzamos hacia el logro de los fines institucionales bajo un programa de mejora continua que actualiza el Plan Estratégico año con año con rumbo a su consolidación.



ANEXO UNO

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO





ANEXO DOS

CONTENIDO DESGLOSADO DE CADA ESTRATEGIA

	ANALISIS DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA
1	INFORMACION DEL PROCESO ELECTORAL Y JURISPRUDENCIA
	Recopilar datos generales del proceso 2001
	Definir por parte de la Comisión Especial los alcances de la información
	Solicitar a cada Unidad Administrativa e integrantes del Consejo General ubicación de problemas operativos y posibles soluciones
	Concentrar información proporcionada
	Investigar interpretaciones en acuerdos y resoluciones en materia electoral
	Buscar en los acuerdos y resoluciones del Consejo General donde hubo interpretaciones
	Buscar las resoluciones del Tribunal Estatal donde hubo interpretaciones
	Buscar las resoluciones del Tribunal Federal donde hubo interpretaciones
	Analizar jurisprudencia aplicable al Código
	Acudir al tribunal a solicitar la jurisprudencia aplicable a la fecha
	Seleccionar la jurisprudencia que se ajuste al Código
	Seleccionar la jurisprudencia que pueda mejorar en el ámbito operativo al Código
2	ANÁLISIS DE INFORMACION Y PROPUESTAS
	Análisis de la información recopilada
	Analizar desde el punto de vista operativo la problemática que presente el Código, en su caso
	Desarrollar mesas de trabajo con Unidades Administrativas para identificar problemática operativa del Código y proponer soluciones
	Desarrollar mesas de trabajo con Comisiones para identificar problemática operativa del Código y proponer soluciones
	Desarrollar mesas de trabajo con partidos políticos y representantes del poder legislativo para identificar problemática operativa del Código y proponer soluciones
	Integrar problemática y propuestas presentadas por Directores y Comisiones
	Incluir aportaciones de partidos a problemática identificada
	Elaborar concentrado de la información recopilada
	Definir la forma de ordenar la información
	Preparar la información
	Elaborar la presentación de la información
	Proponer soluciones operativas a la problemática
3	ELABORACION Y APROBACION DICTAMEN COMISION ESPECIAL
	Hacer presentación de dictamen a Pleno
	Preparar la presentación con soporte del análisis realizado
	Presentar y entregar resultados
	Realizar análisis en equipo de los resultados con el Pleno
	Integrar propuestas
	Aprobar resultados y propuestas por Consejo General
	Hacer del conocimiento del Congreso del Estado para su consideración
	Resultado de la labor legislativa relacionado con las propuestas presentadas



ANEXO TRES

CONTENIDO DE PLANES DE TRABAJO 2003



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE TRABAJO 2003 (METAS)
PROGRAMACION_PRESUPUESTACION Y AVANCE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE PLANEACION

RESUMEN DE METAS
Periodo del 02 enero al 31 de diciembre del 2003.

Unidad Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar a la Dirección General para que las actuaciones del Instituto se apeguen al principio de legalidad, y asesorar legalmente a la Junta Ejecutiva en los requerimientos que le sean solicitados.

Propósito Institucional: Apegar las actuaciones del Instituto, al principio de legalidad.

Estrategia(s) Enfocada(s) de la U.R.: (8) Desarrollar el plan maestro de cada proceso electoral.

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	Meta valor abs.	RANGO DE PRIORIDAD (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% o valor absoluto de cumplimiento en el mes	% o valor absoluto acumulado al periodo	Factor Critico de la Vision Indicador (Formula)	Observaciones				
					Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real								
1	ASESORAR EN MATERIA LEGAL A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO, A LA JUNTA EJECUTIVA Y AL COMITE DE ADQUISICIONES DEL IEE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	Documento	48	1	11	3			4	3			3	4			3	3			4	3			3	3			4							
2	IMPLEMENTAR LAS ACTUACIONES PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS, Y PROPONER LOS PROYECTOS DE ACUERDO PARA LAS SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	Acuerdo	16	1	1	1			2	1			1	2			1	1			2	1			1	1			2							
3	FORMULAR LOS INFORMES QUE SE RINDEN EN CONSEJO GENERAL	Informe.	3	1																																
4	ASESORAR EN LAS DIVERSAS RAMAS JURIDICAS, AL INSTITUTO.	Documento	12	1	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1							
5	ELABORACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS.	Informe	4	1																																
6	DAR SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU CABAL CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SUSCRITOS, LO QUE PERMITIRIA EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO, ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALES CONDUCENTES	Informe	48	1	4	4			4	4			4	4			4	4			4	4			4	4			4							
7	ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS LEGALES.	Promocion	17	1	1	1			1	2			1	1			2	2			1	1			1	1			3							
8	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL PROCESO ELECTORAL 2001.	Diagnóstico	1	1					1																											
9	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTA DIRECCIÓN.	Manual	1	1											1																					
10	RENDIR LOS INFORMES DEL AVANCE PROGRAMATICO DEL AREA	Informe	12	1	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1							
11	INTEGRAR EL PROGRAMA DE TRABAJO 2004 DE LA DAJ	Programa	1	1																																
12	REVISION PERMANENTE A LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO, PARA EFECTOS DE LOGRAR SU OPTIMIZACION MEDIANTE PROPUESTAS DE MEJORA	Proyecto	2	1											2																					
13	AUXILIAR, APOYAR Y COADYUVAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL IEE (PREVIA SOLICITUD) EN LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN REQUERIDAS EN TERMINOS DE LO QUE MARCA EL CODIGO	Informe	1	1																																

Elabora:

Lic. Mauricio García León
 Director de Asuntos Jurídicos del IEE

Vo.Bo.

Lic. Elieser Popocatl Castillo
 Director General del IEE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE TRABAJO 2003 (METAS)
PROGRAMACION_PRESUPUESTACION Y AVANCE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE PLANEACION

RESUMEN DE METAS

Periodo del 02 Enero al 31 de Diciembre del 2003

Unidad Responsable: *Dirección de Organización Electoral*
 Actividad Sustantiva del Área: *Coordinar la organización de los procesos electorales.*

Propósito Institucional: Coordinar y proyectar los procedimientos técnicos operativos a aplicar en la organización de los procesos electorales.

Estrategia(s) Enfocada(s) de la U.R.: (8) Desarrollar el plan maestro de cada proceso electoral.

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	Meta valor abs.	RANGO DE PRIORIDAD (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% o valor absoluto de cumplimiento en el mes	% o valor absoluto acumulado al periodo	Factor Critico de la Vision Indicador (Formula)	Observaciones	
					Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Seleccionar, clasificar y ordenar la documentación de ORGANOS ELECTORALES	Catálogo	2	1		1		1																							# de expedientes conformados/ # de expedientes por organos electorales x 100		
2	DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	Carpeta	1	1													1														# de formatos aprobados a tiempo en mesas de trabajo/ # de formatos		
3	Elaborar GUIAS PARA COORDINADORES, ASISTENTES O AUXILIARES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Guia	2	1																	2												
4	Elaborar MANUAL DE LA JORNADA	Manual	1	1																	1												
5	Presentar propuesta de SISTEMA DE COMUNICACIÓN	Documento	1	1																					1								
6	Elaboración de Diagnostico del Proceso Electoral Ordinario 2001	Diagnostico	1	1										1																			
7	Realizar el DIAGNOSTICO DE FUNCIONALIDAD DE LOS C.D.E. Y C.M.E.	Diagnóstico	1	1										1																			
8	Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos para desarrollar las actividades contempladas en el Programa de trabajo de esta Dirección	Manual	1	1										1																			
9	Rendir los informes del avance programatico del Área	Informe	12	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
10	Integrar el Programa de Trabajo 2004 de la U.A.	Programa	1	1																		1											
11	Elaborar propuesta de convocatoria para los CONSEJOS DISTRITALES	Convocatoria	1	2																		1											
12	Elaborar propuesta de convocatoria para los CONSEJOS MUNICIPALES	Convocatoria	1	2																		1											
13	Desarrollar estrategia de acomodo de PAQUETES ELECTORALES	Documento	1	2																					1								
14	Analizar viabilidad del VOTO ELECTRONICO	Documento	1	3																					1								
15	Preparar CARTOGRAFIA	Catálogo	1	3			1																										
16	Realizar los estudios necesarios, para elaborar el analisis de factibilidad acerca de una Redistribucion en el Estado de Puebla	Documento	1	1																						1							

Elaboro:

VoBo

Lic. Marcelina Sanchez Muñoz
 Directora de Organización Electoral
 del IEE

Lic. Elieser Popocatl Castillo
 Director General del IEE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE TRABAJO 2003 (METAS)
PROGRAMACION_PRESUPUESTACION Y AVANCE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE PLANEACION

RESUMEN DE METAS

Periodo del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2003

Unidad Responsable: Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Actividad Sustantiva del Área: Vigilar el apego a los derechos, prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos.

Propósito Institucional: Especificar las actividades a desempeñar por parte de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, para el año 2003, de las que se desprenden las atribuciones de esta Unidad Administrativa de acuerdo a lo que dispone el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, preservando en todo momento el apego a los derechos, prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos.

Estrategia(s) Enfocada(s) de la U.R. : (8) Desarrollar el plan maestro de cada proceso electoral.

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	Meta valor abs.	RANGO DE PRIORIDAD (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% o valor absoluto de cumplimiento en el mes	% o valor absoluto acumulado al periodo	Factor Crítico de la Visión (Formula)	Observaciones
					Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real				
1	Coadyuvar con la Comisión Permanente Revisora del Financiamiento Público para la fiscalización de los informes justificatorios y del soporte documental que presentan los Partidos Políticos para la administración legal de los recursos de las prerrogativas del periodo comprendido entre los años 2002 al 2003	Informe	12	1	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1						
2	Gestionar las acciones correspondientes para que sean entregados los recursos financieros a los partidos políticos por concepto de financiamiento público 2003	Informe	4	1									4																			
3	Realizar la revisión correspondiente de la documentación que presenten los grupos de ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Estatal, apoyando a la Sria. Gral. del IEE	Informe	9	1							1	1			1	1			1	1			1	1			1	1				
4	Establecer vínculos en materia de comunicación social propiedad del Gob. del Edo., con la finalidad de que los Partidos Políticos ejerzan su derecho de	Gestión	12	1	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1						
5	Establecer la ruta crítica que la Dirección de Prerrogativas tendrá durante proceso electoral, de acuerdo a sus atribuciones propias.	Documento	3	1													1	1			1	1										
6	Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos para desarrollar las actividades contempladas en el Programa de trabajo de esta Dirección	Manual	1	1					1																							
7	Elaborar Diagnóstico del proceso electoral 2001	Diagnóstico	1	1					1																							
8	Rendir los informes del avance programático del Área	Informe	12	1	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1						
9	Integrar el Programa de Trabajo 2004 de la U.A.	Programa	1	1																		1										
10	Integración de los expedientes formados en torno a la acreditación de representantes políticos ante el Consejo General del Instituto	Registro e informe	1	2																						1						
11	Otorgar orientación a grupos de ciudadanos que pretenden constituirse como Partidos Políticos Estatales	Informe	12	2	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1						
12	A solicitud del Dir. Gral. brindar atención, seguimiento y respuesta a la información que soliciten los partidos políticos con registro nacional para obtener la acreditación correspondiente por el Consejo General del IEE	Reporte	ND	2																											Actividad que se encuentra sujeta a: 1º a los resultados finales de las elecciones federales 2003; y 2º en su caso, a la solicitud que para tal efecto se presente por parte de los Partidos Pol.	
13	Atender requerimientos de autoridades electorales	Informe	1	3																						1						
14	Informar a la ciudadanía cuestiones públicas relativas a Prerrogativas, Partidos políticos y medios de comunicación	Informe	ND	3																											Actividad sujeta a la petición que en su caso realicen los ciudadanos, por lo que no se puede cuantificar con certeza	

Elaboro:

Vo.Bo.

Lic. Silvino Espinosa Herrera
 Director de Prerrogativas, Partidos Políticos

Lic. Elieser Popocatl Castillo
 Director General del IEE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE TRABAJO 2003 (METAS)
PROGRAMACION_PRESUPUESTACION Y AVANCE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE PLANEACION

RESUMEN DE METAS

Periodo del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2003

Unidad Responsable: Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
Actividad Sustantiva del Área: Vigilar el apego a los derechos, prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos.

Propósito Institucional: Especificar las actividades a desempeñar por parte de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, para el año 2003, de las que se desprenden las atribuciones de esta Unidad Administrativa de acuerdo a lo que dispone el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, preservando en todo momento el apego a los derechos, prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos.

Estrategia(s) Enfocada(s) de la U.R. : (8) Desarrollar el plan maestro de cada proceso electoral.

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	Meta valor abs.	RANGO DE PRIORIDAD (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% o valor absoluto de cumplimiento en el mes	% o valor absoluto acumulado al periodo	Factor Crítico de la Visión al Indicador (Formula)	Observaciones
					Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real				
	y Medios de Comunicación Social del IEE																															

ND= Datos no disponibles debido a la naturaleza de la actividad



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE TRABAJO 2003 (METAS)
PROGRAMACION_PRESUPUESTACION Y AVANCE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE PLANEACION

RESUMEN DE METAS

Periodo del 02 Enero al 31 de Diciembre del 2003

Unidad Responsable: Coordinación de Informática

Actividad Sustantiva del Área: Optimizar y ejecutar los mecanismos que faciliten el uso y aprovechamiento de los sistemas computacionales, así como dar soporte y asesoría técnica al Instituto Electoral del Estado.

Proposito Institucional: Optimizar y ejecutar los mecanismos que faciliten el uso y aprovechamiento de los sistemas computacionales, así como dar soporte y asesoría técnica al Instituto Electoral del Estado.

Estrategia(s) Enfocada(s) de la U.R. : (3) Desarrollar y aplicar sistemas y procedimientos

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	Meta valor abs.	RANGO DE PRIORIDAD (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% o valor absoluto de cumplimiento en el mes	% o valor absoluto acumulado al periodo	Factor Critico de la Vision Indicador (Formula)	Observaciones
					Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real				
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO ASIGNADO AL INSTITUTO ELECTORAL.	Mantenimiento	240	1											120												120					
2	EVALUAR Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS, APLICACIONES Y BASES DE DATOS DERIVADOS DEL PLAN MAESTRO	Evaluación	8	1						1			1		1		1		1		1		1		1							
3	ADMINISTRACION DE LA RED	Seguimiento	51	1		4		4		4		5		4		4		4		5		4		4		4		5				
4	CURSOS DE ACTUALIZACION AL PERSONAL DE INFORMATICA.	Curso	6	1				2									2									2						
5	BRINDAR ASESORIA Y SOPORTE TECNICO CONTINUO AL IIEP.	Informe	12	1	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1					
6	ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DEL PROCESO ELECTORAL 2001	Diagnostico	1	1					1																							
7	ELABORACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	Manual	1	1											1																	
8	INTEGRAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE INFORMATICA PARA EL AÑO 2004	Programa	1	1																			1									
9	BRINDAR CURSOS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS AL PERSONAL DEL IIEP	Curso	6	2					1				1		1		1		1		1		1		1		1					
10	ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB	Manual para publicar	1	2		1																										
11	AUXILIAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA ORGANIZACION DE TRABAJOS Y EVENTOS ESPECIALES	Reporte	24	2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2				
12	COADYUVAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA GENERACION DE INFORMACION HISTORICA EN BASES DE DATOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES 1995, 1998 Y 2001.	Reporte	12	3		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1				
13	ELABORAR EL REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DE INFORMATICA	Reporte	12	3		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1				

Responsable:

Lic. Jose Antonio Chavez Camacho

Coordinador de Informatica

Vo.Bo.

Lic. Sofia Quiroz Hernandez

Encargada de la Dirección Administrativa del IEE

VoBo:

Lic. Elieser Popocatl Castillo

Director General del IEE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE TRABAJO 2003 (METAS)
PROGRAMACION_PRESUPUESTACION Y AVANCE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE PLANEACION

RESUMEN DE METAS

Periodo del 02 Enero al 31 de Diciembre del 2003

Unidad Responsable: Coordinación de Comunicación Social

Actividad Sustantiva del Área: Fortalecer la imagen del IEE desde la óptica de la ciudadanía y entidades de interés público

Propósito Institucional: Fortalecer la imagen del IEE desde la óptica de la ciudadanía y entidades de interés público, a través de la promoción de los eventos en los cuales se pueda identificar la aplicación del valor central de probidad y los valores de apoyo

Estrategia(s) Enfocada(s) de la U.R.: (5) Imagen e independencia del Instituto

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	Meta valor abs.	RANGO DE PRIORIDAD (1) (2)Medio (3)Bajo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% o valor absoluto de cumplimiento en el mes	% o valor absoluto acumulado al periodo	Factor Crítico de la Vision Indicador (Formula)	Observaciones
					Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.				
1	Elaborar el Programa de Desarrollo de Imagen Institucional	Programa	1	1					1																							
2	Coadyuvar con el desarrollo de la Imagen Institucional del IEE frente a los medios de comunicación	Seguimiento	4	1									1				1					1										
3	Realizar acciones de fortalecimiento de comunicación institucional	Acciones	73	1	7		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6					
4	Cobertura de eventos del IEE	Cobertura	146	1	7		14		10		12		8		14		11		14		15		19		9		9			La cobertura esta basicamente apoyada en las acciones que realizara la Dir. de Capacitación e		
5	Elaboración del diagnostico del proceso electoral 2001	Diagnostico	1	1					1																							
6	Elaboración del manual de procesos y procedimientos para desarrollar las actividades de la Coordinación de Comunicación Social	Manual	1	1										1																		
7	Integrar el Programa de Trabajo 2004 del area	Programa	1	1																		1										
8	Realizar publicaciones de convocatorias e invitaciones	Publicación	8	1	1		2		1					1		1				1						1						
9	Promover la imagen del IEE en las comunidades	Accion	8	1							1		1						2			1			3							
10	Diagnóstico de Imagen y Comunicación Institucional	Proyecto	1	2							1																					
11	Impulsar las acciones necesarias para mantener en buen estado los vínculos institucionales con el IEE	Acción	15	2	1		1		1		1		2		1		1		2		1		1		2		1					
12	Implementar el Programa de capacitación al personal operativo adscrito a la Coordinación de Comunicación Social	Programa	1	2																							1					
13	Desarrollar y dar seguimiento al Programa de Comunicación Interna	Programa	1	2																							1					
14	Elaborar el reporte mensual de actividades de Comunicación Social	Reporte	12	3	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1					

Responsable:

Lic. Oliver Juarez Cervantes
 Coordinador de Comunicación Social

Vo.Bo.

Lic.Sofia Quiroz Hernandez
 Encargada de la Dirección Administrativa del II

Autorizo:

Lic. Elieser Popocatl Castillo
 Director General del IEE